

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA 2012 JARDINES INFANTILES CAPERUCITA ROJA, BAMBI Y LAS CHARITAS" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1417

PUNTA ARENAS, 07 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley de Presupuesto del Año 2012; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la encargada de la Sección Cobertura e Infraestructura, mediante solicitudes de compra N° 37, 38 y 39 de fecha 03/09/2012 solicita gestionar la "Adquisición de equipamiento ampliación de cobertura 2012 jardines infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 01.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).


RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para la Adquisición de Equipamiento Ampliación de Cobertura 2012 Jardines Infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas pertenecientes al Programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia y sus Anexos para la Adquisición de Equipamiento Ampliación de Cobertura 2012 Jardines Infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas, los que forman parte integrante de la presente resolución.

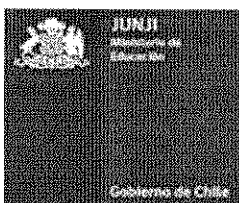
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/AVN/XPA/xpa

DISTRIBUCION:

Subdirección Recursos Financieros
Sección Cobertura e Infraestructura
Adquisiciones
Oficina de Partes



**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA 2012
JARDINES INFANTILES CAPERUCITA ROJA, BAMBI Y LAS CHARITAS
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere adquirir Equipamiento para niveles medios y salas cunas de los Jardines Infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Punta Arenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Cant.	Producto	Características mínimas del producto
5	Estufa	A gas licuado; para balón de 15 Kgs., con ruedas; con regulador, manguera reforzada y abrazaderas incluidos, con 2 ladrillos infrarrojo o similar. Servicio técnico autorizado en la Región de Magallanes.
4	Extintor 6 kilos Pqs.	Deben cumplir necesariamente con lo dispuesto por el Decreto N° 369 del ministerio de Economía.
2	Botiquín para personas 50	Alto : 50 cms. Aproximado Ancho: 40 cms. Aproximado Fondo: 18 cms. Aproximado Frente: 1 puerta con tomador y chapa de seguridad Material: MDF o Melamina Color: Blanco Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y terminaciones.
3	Botiquín para personas 25	Alto : 40 cms. Aproximado Ancho: 30 cms. Aproximado Fondo: 18 cms. Aproximado Frente: 1 puerta con tomador y chapa de seguridad Material: MDF o Melamina Color: Blanco Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y terminaciones.
1	Balanza electrónica para preescolares	Capacidad mínima: 50 kilos Graduación: intervalos de 10 grs. hasta 50 grs. Fuente de energía: batería y conectable a red eléctrica para recarga Funciones: Control de peso, tara, cero. Otras propiedades: cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una lectura rápida; plataforma plástica de tamaño adecuado para uso de preescolares; debe incluir cartabón preferentemente a partir de 50 cms. hasta 150 cms.; debe incluir manual de instrucciones de montaje y de uso; servicio técnico autorizado en la Región de Magallanes.

Al presentar su oferta detallar todo lo ofrecido, considerando que en cuadro anterior sólo se piden las características mínimas que deben tener los productos solicitados.

3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

4.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que la interprete o complementa, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles

certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de **1 (un) día hábil** contado desde el requerimiento informado a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Porcentaje	Descripción
Precio	35%	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazo de Entrega	55%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega y que se encuentre dentro del plazo establecido en el punto 16 de los presentes Términos. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. En caso de no señalar plazo de entrega se le asignará el plazo máximo establecido por Junji.
Garantía de los productos	10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que entregue más de 12 meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 7 la oferta que entregue entre seis y hasta 12 meses de garantía por los trabajos señalados. Se evaluará con nota 5 la oferta que entregue entre tres meses y menos de seis meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 1 la oferta que entregue menos de tres meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 0 si no señala garantía de los productos.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

10.- ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en plazo de entrega. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de precio y garantía de los productos, en ese orden sucesivo.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes, durante el periodo de los plazos ofertados.

11.- DE LA NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

12.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

13.- DE LAS MULTAS

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de el o los productos adjudicados dentro del plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del o los productos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

20.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

PVM/RSG/STD/AMVN/XPA/xpa

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE "EQUIPAMIENTO AMPLIACION COBERTURA 2012 JARDINES INFANTILES, COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA".

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AMPLIACION COBERTURA 2012 JARDINES
INFANTILES CAPERUCITA ROJA, BAMBI Y LAS CHARITAS, COMUNA DE PUNTA
ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA”.

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4º, incisos 1º y 6º de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____